



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte demandada/accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2018-00306-00	N Y R DEL DERECHO	BEATRIZ EMILIA ÁVILA FLÓREZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	30/07/2019	01/08/2019
70001-33-33-004-2018-00399-00	N Y R DEL DERECHO	VÍCTOR SEGUNDO ARRÁEZ JIMÉNEZ	NACIÓN – MIN. DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE	30/07/2019	01/08/2019

Fija el presente AVISO por un (1) día, hoy 29 de julio de 2019, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

Luz Karime Pérez Romero
Secretaria